



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAR. 2007

RES. H. N° 215-07

Expte. No. 4.526/06

VISTO:

El incremento de tareas producido por la finalización del año académico y actual gestión y la necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo para la realización de tareas inherentes a la confección de la memoria de gestión de esta Facultad, período 2001 - 2006; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que las situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, que contempla la realización de horas extras, por incrementos periódicos de tareas;

Que se ha encomendado a la Sra. María Julia López, la realización de tales tareas, a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de abril de 2007, con una carga adicional de doce (12) hs. semanales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

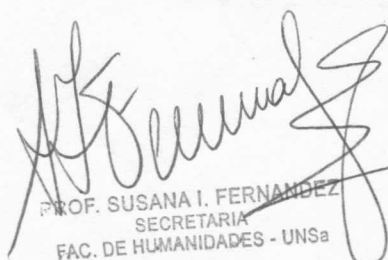
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, a la agente Sra. María Julia LOPEZ, Legajo n° 1582, para la realización de tareas administrativas inherentes a la finalización del año académico de su sector y de la memoria de gestión período 2001 - 2006, de esta Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de abril de 2007.


ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la agente, será hasta un máximo de DOCE (12) horas semanales, durante el período indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y División de Personal.


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa